

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Director del Boletín.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripcion será **adelantado.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina D.^a María Cristina (q. D. g.) y Sus Altezas Reales las Sermas. Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan Sus Altezas Reales las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 3 de Diciembre.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, creada en Cádiz, la cátedra de Patología especial médica, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual se proveerá por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y en el art. 1.^o del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la Facultad con los supernumerarios de la misma que reúnan las condiciones establecidas en el Real decreto de 17 de Julio de 1877 y disposiciones posteriores, siempre que unos y otros se hallen en posesion de los títulos académicos y profesionales que corresponden.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto del Rector del establecimiento en que sirvan en el cargo, no prorrogable de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio, segun lo dispuesto en el art. 41 del reglamento, este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza de la nacion; lo que se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se cumpla desde luego sin más aviso del presente.

Madrid 24 de Noviembre de 1882.—
El Director general, J. F. Riaño.
(Gaceta del 2 de Diciembre.)

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid una de las cáedras de Anatomía general y descriptiva y elementos de Histología normal, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 21 años de edad, ser Doctor en Medicina y Cirugía, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.^o del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nacion, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 24 de Noviembre de 1882.—
El Director general, J. F. Riaño.
(Gaceta del 2 de Diciembre.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER R.

Seccion 1.^a

EMPADRONAMIENTO.

Circular núm. 385.

En el título 1.^o, capítulo 3.^o de la ley

municipal vigente se establece por sus artículos 17, 18, 19 y 20 el modo y tiempo de rectificar el empadronamiento de habitantes en las diversas demarcaciones municipales y de proceder á formar el nuevo padron, cuyo deber recuerdo una vez más á los señores Alcaldes de esta provincia, quienes se servirán avisar á este Gobierno en su dia de haber cumplido los preceptos legales que por los artículos de la ley citados se impone á todos los Ayuntamientos.

Santander 3 de Diciembre de 1882.

El Gobernador,
Fernando Frago.

SECCION DE FOMENTO.

MONTES.

Circular núm. 383.

Las subastas anunciadas en el Boletín oficial correspondiente al 29 de Noviembre próximo pasado, núm. 124, que debían celebrarse en el Ayuntamiento de Castro-Urdiales el dia 17 del actual, para la enajenacion de 2.130 carros de leña del monte Cabaña Peraza y 5.550 del monte La Pedrera, del pueblo de Sámano, valorados en 1.780 y 4.730 pesetas respectivamente, he acordado aplazarlas para el 20 del mismo, en cuyo dia tendrán lugar en los términos prevenidos.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Santander 2 de Diciembre de 1882.

El Gobernador,
Fernando Frago.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Por acuerdo de esta Junta se anuncia vacante la plaza de cajero de fondos de primera enseñanza, mandada crear por Real orden de ocho de Noviembre anterior, baja las bases siguientes:

1.^a Fianza de treinta mil pesetas efectivas, bien en metálico, en valores ó fincas á satisfaccion de esta Junta.

2.^a Los gastos que origine la consignacion de la fianza serán de cuenta de la persona sobre quien recaiga el nombramiento.

3.^a El sueldo del cajero será de

tres mil pesetas anuales, cantidad propuesta por esta Junta á la Excelentísima Diputacion provincial, á quien en definitiva corresponde aprobar el sueldo y hacer el nombramiento.

Se anuncia tambien vacante la plaza de Oficial de contabilidad, agregada á la Secretaría de esta Junta, para la cual se propone á la Excm. Diputacion provincial la cantidad de mil quinientas pesetas como sueldo anual.

Los aspirantes á ambas plazas dirigirán sus instancias á la Junta de Instruccion pública, en el término de quince dias, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Santander 4 de Diciembre de 1882.—
El Gobernador Presidente, Fernando Frago.—P. A. de la J.—Valentin Franco, Secretario.

Debiendo proveerse interinamente la plaza de Auxiliar de la escuela pública de niñas de la villa de Santoña, dotada en 750 pesetas, de fondos municipales, se anuncia por acuerdo de la Junta para que las Maestras que deseen desempeñarla presenten en la Secretaría de la misma, el el plazo de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, las instancias acompañadas del certificado de buena conducta y de los títulos que tengan.

Santander 4 de Diciembre de 1882.—
El Gobernador Presidente, Fernando Frago.—P. A. de la J.—Valentin Franco, Secretario.

COMISION PROVINCIAL

DE

SANTANDER.

DISTRIBUCION DE FONDOS.

Per acuerdo de la Comision provincial se anuncia el pago del semestre de intereses de acciones del empréstito de carreteras provinciales correspondiente al segundo del ejercicio de 1878 á 1879 para el dia 20 del actual en la Depositaria de la corporacion.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados.

Santander 4 de Diciembre de 1882.—
El V. P. de la C. P., Ricardo de las Cuevas.

D. JUAN JOSÉ DE LA LASTRA, Alcalde Presidente de la Comisión inspectora del censo electoral del distrito de Laredo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone la ley electoral de Diciembre de 1878, se ha tomado nota durante el año corriente de las altas y bajas ocurridas en los electores para Diputados á Cortes de este distrito, y antes de procederse á la inscripción definitiva, si corresponde, de dichas alteraciones en el registro del censo electoral, se publica al pié, para que usando del derecho que dicha ley establece, pueda cualquiera de los electores inscritos en las listas vigentes ó los interesados en las anotaciones reclamar contra su exactitud ante esta Comisión, que admitirá y resolverá todas las reclamaciones que le presentaren desde hoy hasta el día diez del corriente.

Laredo 1.º de Diciembre de 1882.—El Presidente, Juan José de la Lastra.—El Secretario, Salvador Diaz.

Sección 2.ª denominada de Castro-Urdiales.

ALTAS.

Apellidos y nombres.	Domicilio.
Ortiz y Caballero, Manuel.	Castro-Urdiales.
Goya y Garma, José.	id.
Umarán y Valparda, Simon.	id.
Umarán y Valparda, José.	id.
Barron y Olivares, Genaro.	id.
Ruiz Capillas, Ricardo.	Otañes.
Salgado y Fernandez, Agustin.	Sámamo.
Helguera y Portillo, Manuel.	Castro-Urdiales.
Salvarrey y Puente, Miguel.	id.
García y Cagigas, Ignacio.	id.
García y Villanueva, Juan.	id.
Canales Llaguno, Ildefonso.	id.
Villanueva y Ugarte, José.	id.
Soba y Herran, Juan de.	id.
Fernandez y Zornosa, Antonio.	id.
Amestoy y Villanueva, José.	id.
Allende y Casas, Manuel.	id.
Duo y Trucíos, Severino.	id.
Merino y Altuna, Márcos.	id.
Allende y Hierro, Isidro.	id.
Vellido y Goincuria, José.	id.
Cortés y Acebal, Gabriel.	id.
Gomez y Liendo, Pedro.	id.
Gil y Llaguno, Manuel.	id.
Miñon y Martinez, Anastasio.	id.
Maza y Llaguno, Joaquín de la.	id.
Cerro y Cerro, José del.	id.
Merino y Altuna, José.	id.
Aramburu Achando, Francisco.	id.
Cubarrubias y Martín, Juan.	id.
Lopez y Martinez, Aniceto.	id.
BAJAS.	
Cerro y Torre, Manuel.	id.
Gomez, José.	id.
<i>Por hallarse repetido.</i>	
Portillo, Narciso del.	id.
Helguera Portillo, Florentino.	id.
Soba Portillo, Genaro.	id.
<i>Por traslado de domicilio.</i>	
Heros, José.	id.
Urtusastegui, Francisco.	id.
Helguera San Martín, Ildefonso.	id.
Gonzalez Merino, Víctor.	id.
Lacort, José.	id.
Aomera Lopez, Vicente.	id.
Loizaga, Ignacio.	id.
Palacio Rodil, Angel.	id.
<i>Por fallecimiento.</i>	
Baranda, Juliau.	id.
Campo Liendo, Manuel.	id.
Calzadas, Gervasio.	id.
Gutierrez Quintana, José.	id.
Barquin Ruiz, Miguel.	id.
Aranegui Quintana, Miguel.	id.
Jimenez Ortiz, Juan.	id.
Barrio Benito, Antonio del.	id.
Cerro, Nicolás.	id.
Martinez, Mateo.	id.
Ruiz Ortega, Toribio.	id.
Gonzalez Guerrero, Fructuoso.	id.
Corta Mauri, Joaquín.	id.
Soba Herran, Vicente.	id.
Olazarri, Manuel.	id.

Apellidos y nombres.	Domicilio.
Salvarrey, Canuto.	Castro-Urdiales.
Sierra, Julian.	id.
Rigada, Genaro.	id.
Portillo Contin, Cosme.	id.
Torre y Rétoia, Ramon.	id.
Urticoechea, José María.	id.
Ungo y Llano, Isidro.	id.
Ahedo y Casas, Manuel.	id.
Zaballa, Miguel.	id.
Santos Talledo, Miguel.	id.
Menchaca Brabo, Manuel.	id.
Lavin Herran, Juan.	id.
Helguera Zaballa, Manuel.	id.
Portillo, Saturnino del.	id.
Insausti Ocariz, Antonio.	id.
Pedraja, José María.	id.
Marina Velasco, Antonio.	id.
Ramon Lavin, Juan.	id.
Lambarri, Isidoro.	id.
Hoyo, Robustiano del.	id.
Ocharan, Luis.	id.
Perez del Camino, Mariano.	id.
Goicouria, Máximo.	id.
Obares, Pedro.	id.
Palacio, Mariano.	id.
Zaballa y Arenaza, Miguel de.	id.
Gimeno, Vicente de.	id.
Palacio Herran, José.	id.
Pico Ruiz, Julian.	id.
Soba Portillo, Francisco.	id.
Villanueva, Francisco.	id.

Sección 6.ª denominada de Soba.

BAJAS.

Apellidos y nombres.	Domicilio.
Lopez Fernandez, Guillermo.	Soba.
García Negrete, José.	id.
Gamilla, Francisco.	id.
Perez Sainz, Dámaso.	id.
Corre Pardo, Melchor.	id.
Gomez Ortiz, Lúcas.	id.
Lopez Haedo, Pedro.	id.
Marañon Martinez, Ignacio.	id.
Gutierrez Peña, Vicente.	id.
Ruiz Samperio, Cristóbal.	id.
Aldeco Martinez, Gorgonio.	id.
Zorrilla Gutierrez, Pedro.	id.
Ruiz Lavin, Santiago.	id.
Cobo Gomez, Santiago.	id.
Gutierrez Santayana, Pedro.	id.
Gutierrez Santayana, Gregorio.	id.
Gomez Marañon, Mariano.	id.
Ortiz García, Santiago.	id.
Ortiz Ortiz, Tomás.	id.
Santistéban, Carlos.	id.
Gomez Santayana, Antonio.	id.
Muñoz, Juan.	id.
Vivanco Velasco, Valeriano.	id.
Urrestarazu, Antonio.	id.
Martinez Cortés, Roque.	id.
Arenal Ortiz, José.	id.
Martinez Gutierrez, Miguel.	id.
García Gutierrez, Felipe.	id.
Gutierrez Ruiz, Vicente.	id.
Trueba Fernandez, Luis.	id.
Zorrilla Fernandez, Tomás.	id.
Gomez Perez, Juan.	id.
Sainz de la Maza, Valentin.	id.
Gutierrez Zorrilla, Federico.	id.
Gutierrez Hoz, Pablo.	id.
Maza García, Fermin.	id.
Sainz de la Maza Prieto, Manuel.	id.
Torre y Pardo, Dámaso.	id.
Pereda, Angel.	id.
Gutierrez, Tomás.	id.
Sainz Zerrones, Lorenzo.	id.
García Fernandez, Claudio.	id.
Zorrilla Lopez, Antonio.	id.
Peña Ortiz, Gregorio.	id.
Sainz Fernandez, José.	id.

Sección 8.ª denominada de Bareyo.

ALTAS.

Apellidos y nombres.	Domicilio.
Gargollo Ortiz, Constantino.	Bareyo.
Palacio Lastra, Dámaso.	id.
Cabrillo Palacio, José.	id.
Linares Ruiz, Paulino.	id.
Crespo Llama, Ramon.	Güemes.
Galo Perez, Andrés.	id.
Martinez Colmenero, Evaristo.	id.

Apellidos y nombres.

Domicilio.

Menero Ortiz, Vicente.	Güemes.
Ruiz San Ginés, Amalio.	id.
Oceja Castillo, Diego de la.	id.
Cuesta Sierra, Lorenzo.	id.
Campo Cuesta, Lorenzo del.	Ajo.
Campo Cuesta, Pedro.	id.
Madrazo Alonso, Nicolás.	id.
Carral Canales, Lucas.	id.
Ontañon Velasco, Francisco.	id.
Valle Camino, Rafael.	id.
Gomez Velasco, Angel.	Meruelo.
Hoz Cereceda, Manuel.	id.

Seccion 9.ª denominada de Ramales.

BAJAS.

Abascal, Manuel.	Ramales.
Bonachea, Mariano.	id.
Gutierrez Allende, Francisco.	id.
Gomez, Pablo.	id.
Gomez, Miguel.	id.
Isa, José.	id.
Iturralde, Pedro.	id.
Maza, Antonio.	id.
Maza Gomez, Francisco.	id.
Negrete, Antonio.	id.
Ortiz, Roque.	id.
Peral, Manuel.	id.
Palacio, Ramon.	id.

Las alteraciones anteriores concuerdan con los asientos que aparecen en los cuadernos de alta y baja del censo electoral, y están justificadas con los documentos que se citan, á cuyos antecedentes me refiero.

Laredo 1.º de Diciembre de 1892.—El Secretario de la Comision inspectora, Salvador Diaz.

D. LINO DE VILLA CEBALLOS, Alcalde constitucional de esta ciudad, Presidente de la Junta inspectora del censo electoral para Diputados á Córtes de esta circunscripcion.

En cumplimiento de lo que prescribe el artículo 55 de la ley electoral, se publican por medio de este edicto las anotaciones de alta y baja del censo hechas con arreglo al art. 54 durante el presente año en las secciones de la circunscripcion.

Seccion 3.ª—Campó de Suso.

Inclusiones por sentencia judicial.

Apellidos y nombres.

Domicilio.

Argüeso Collantes, Miguel.	Abiada.
Carrera Puente, Angel.	Soto.
Celis, Severino.	Villar.
Celis Gregorio.	Naveda.
Diez Martinez, José.	Mazandrero.
Fernandez Gutierrez, Juan.	Argüeso.
Fernandez Villegas, Julian.	Barrio.
Gonzalez Muñoz, José.	Suano.
Gutierrez Celis, Bonifacio.	Mazandrero.
Gutierrez Garcia, Bartolomé.	Soto.
Gutierrez, Miguel.	Villar.
Gonzalez del Corral, Julian.	Fontible.
Gutierrez Balbás, Francisco.	id.
García Rábado, Valentin.	Naveda.
García Manzanedo, Lucas.	id.
Gutierrez Seco, Félix.	Camino.
Gutierrez y Gutierrez, Antonio.	Soano.
Lozano Rojo, Francisco.	Argüeso.
Martinez de los Rios, Ramon.	Celada.
Martinez de los Rios, Julian.	id.
Martinez de los Rios, Paulino.	id.
Mencia Herrero, Juan.	Argüeso.
Martinez, José.	Fontible.
Navamuel Diez, José.	Naveda.
Perez Gonzalez, Pedro.	Argüeso.
Perez Merino, Venancio.	Abiada.
Perez Rábago, José.	Lomba.
Rábago Calderon, Aniceto.	Espinilla.
Rábago Calderon, Manuel.	Barrio.
Rios Rábago, Manuel.	Soto.
Rodriguez Garcia, José.	id.
Rios Gonzalez, Eusebio.	Argüeso.
Rodriguez Garcia, Andrés.	Serna.
Rábago Calderon, Santiago.	Abiada.
Rábago Fernandez, Francisco.	id.
Rodriguez Garcia, José Antonio.	Naveda.
Rio Pedro, Santiago.	Serna.

Apellidos y nombres.

Domicilio.

Seco Martinez, Gregorio.	Lomba.
Torices Puente, José.	Villar.

Seccion 6.ª—Corbera.

Inclusiones por sentencia judicial.

Torre Renero, Ramon.	Presillas.
Diego Madrazo Azcona, Gonzalo.	Alceda.
Ruiz Serrasnes, Vicente.	San Vicente de Toranzo.
Saiz Aspiazu, Pedro.	Alceda.

Seccion 8.ª—Enmedio.

Electores incapacitados por sentencia judicial.

Barrio Gutierrez, Ramon.	Enmedio.
Bustamante Ruiz, Manuel.	id.
Cos Diaz, Timoteo.	id.
Fernandez, Bartolomé.	id.
Gomez Rivas, José.	id.
García Rodriguez, Andrés.	id.
Gutierrez Olmo, Benito.	id.
G. Gonzalez, Francisco.	id.
Herrezuelo, Jerónimo.	id.
Jorin Terán, Manuel.	id.
Seco Martinez, Dámaso.	id.
Zorrilla Belmonte, José.	id.

Inclusiones por sentencia judicial.

Fernandez, Manuel.	Enmedio.
García Gutierrez, Francisco.	id.
Gonzalez, Toribio.	id.
García Quevedo, José.	id.
Gutierrez Seco, Dionisio.	id.
García Rios, Antonio.	id.
Gonzalez Seco, Juan.	Retortillo.
Quevedo Mier, Antonio.	Enmedio.
Saiz, Vicente.	id.
Saiz, Inocencio.	id.
Saiz Morante, José.	id.
Salces, Olegario.	id.

Seccion 16.—Reinosa.

Inclusiones por sentencia judicial.

Alvarez Saez, Pedro.	Reinosa.
Arenal Cano, José.	id.
Argüeso Lopez, Antonio.	id.
Arche Cendegui, Rafael.	id.
Avellano Gonzalez, Eustasio.	id.
Andrés Ternel, Calixto.	id.
Castañeda Rasilla, Cipriano.	id.
Duque Merino, Demetrio.	id.
Diaz Rábago, Bernardo.	id.
Fernandez Garcia, Francisco.	id.
Fernandez Monteserin, Gumersindo.	id.
García Bortomeo, Enrique.	id.
García Saiz, Miguel.	id.
García Lantaron, Santos.	id.
Gato Rebollo, Pedro.	id.
Gutierrez Perez, Cosme.	id.
Gutierrez Jorin, Francisco.	id.
Gutierrez Rios, Santiago.	id.
Gomez Perez, Manuel.	id.
Gonzalez Gutierrez, Emeterio.	id.
Gonzalez Sierra, Pedro.	id.
Lopez y Lopez, Higinio.	id.
Lucio Prádanos, Timoteo.	id.
Martinez Ruiz, José.	id.
Marin Gonzalez, Francisco.	id.
Martin Ruiz, Florencio.	id.
Martin Lucio, Pablo.	id.
Mesones Mantilla, Pedro.	id.
Medina Borjo, Laureano.	id.
Mora Obregon, Luciano.	id.
Obeso Gutierrez, Rafael.	id.
Perez Cano, Manuel.	id.
Perez Arce, Gumersindo.	id.
Peña, José.	id.
Quintana, Juan María.	id.
Ruiz Gutierrez, Domingo.	id.
Revuelta, José.	id.
Rodriguez Rios, Crisanto.	id.
Sañudo Cano, Marcos.	id.
Saez Gonzalez, Manuel.	id.
Saez Gonzalez, Bernardino.	id.
Torices Saenz, Tarsicio.	id.

Apellidos y nombres.

Domicilio.

Seccion 21.—San Roque de Riomiera.

Inclusiones por sentencia judicial.

Table with 2 columns: Apellidos y nombres, Domicilio. Includes names like Cobo Fernandez, Vicente and San Roque.

Seccion 23.—Santander.—Este.

Exclusiones por fallecimiento.

Table with 2 columns: Apellidos y nombres, Domicilio. Includes names like Avellano, Julian and Velasco.

Por cambio de domicilio.

Table with 2 columns: Apellidos y nombres, Domicilio. Includes names like Bohigas Cortázar, Gregorio and Calderon.

Inclusiones por sentencia judicial.

Table with 2 columns: Apellidos y nombres, Domicilio. Includes name Noriega Toca, Jacinto and Santa Lucía.

Seccion 24.—Santander.—Oeste.

Exclusiones por fallecimiento.

Table with 2 columns: Apellidos y nombres, Domicilio. Includes names like Alvarez Barcena, Gustavo and Cuesta del Hospital.

Por cambio de domicilio.

Table with 2 columns: Apellidos y nombres, Domicilio. Includes names like Gomez Llorente, Manuel and Cisneros.

Inclusiones por sentencia judicial.

Table with 2 columns: Apellidos y nombres, Domicilio. Includes name Fernandez Rivero, Manuel and Cervantes.

Seccion 32.—Villacarriedo.

Inclusiones por sentencia judicial.

Table with 2 columns: Apellidos y nombres, Domicilio. Includes names like Abascal Mantecon, José and Selaya.

Seccion 34.—Villafufre.

Exclusiones por fallecimiento.

Table with 2 columns: Apellidos y nombres, Domicilio. Includes name Barquin Samperio, José and Villafufre.

Apellidos y nombres.

Domicilio.

Table with 2 columns: Apellidos y nombres, Domicilio. Includes names like Gutierrez Hervás, Francisco and Villafufre.

Por cambio de domicilio.

Table with 2 columns: Apellidos y nombres, Domicilio. Includes names like Fernandez Sedano, Genaro and id.

Santander 30 de Noviembre de 1882.—El Alcalde Presidente, Lino de V. Ceballos.

ANUNCIOS PARTICULARES.

VAPORES-CORREOS DEL MARQUES DE CAMPO.

LÍNEA TRASATLÁNTICA. SERVICIO MENSUAL REGULAR CON ITINERARIO FIJO.

El vapor-correo

REINA MERCEDES.

saldrá del puerto de Santander el 18 de Diciembre del corriente añopara los de Coruña, Vigo, Cádiz, Puerto-Rico, Habana, Progreso y Veracruz.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos directamente, y para los de Ponce, Mayagüez, Puerto-Plata, Santo Domingo, La Guayra, Santiago de Cuba, Baracoa, Gibara, Nuevitas, Kingston, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla y Colon, con trasbordo a los vapores-correos del Marqués de Campo, que hacen el servicio entre las Antillas y Golfo de Méjico.

PARA FLETES Y DEMÁS ANTECEDENTES:

En Madrid: Oficinas del Excelentísimo Sr. Marqués de Campo, Cid, 7. En Bilbao: D. Epifanio Ablanedo. En San Sebastian: D. Juan de la Peña Rodrigo. En Santander: oficinas del Excelentísimo Sr. Marqués de Campo, Muelle, núm. 25.

SUBASTA VOLUNTARIA.

A voluntad de sus dueños se vendrán en pública subasta el día 1º del presente mes de Diciembre a las once de la mañana en la Notaría de D. Urbano de Agüero, calle de San Francisco, núm. 123.º de la ciudad de Santander, las fincas siguientes radicantes en la misma ciudad.

- 1.ª Una casa sita en la calle de Puerta la Sierra, designada con el número 8. 2.ª Una manzana de dos casas, números 1 y 3, en la calle de Cañadío, con un patio cerrado, dos almacenes, una tejavana y otros accesorios, con mas una huerta contigua poblada de árboles frutales, bien cerrada, con jardin y otros, que mide 41 áreas 96 centiáreas, equivalentes a 28 carros, que todo constituye una gran posesion. 3.ª Una heredad de 19 carros y 28 céntimos, equivalentes a 28 áreas 99 centiáreas, sita en el barrio de Miranda; y 4.ª Un prado en el sitio de San Martin que le atraviesa de Este a Oeste

el tranvía del ferro-carril al Sardinero, de 80 carros próximamente de cabida, equivalentes a una hectárea, 22 áreas y 4 centiáreas.

El precio y condiciones que han de servir de base a la subasta estarán de manifiesto en el acto de la celebracion de la misma, y entre tanto en dicha Notaría, donde podrán enterarse los que gusten interesarse en la licitacion, y se les dará además las noticias que en su caso desearan. 6-1

En el pueblo de Peñacastillo, jurisdiccion de Santander, en casa de Francisco Lastra se halla en custodia un cerdo de cria que venia extraviado, color blanco, edad de tres ó cuatro meses, no está capado: el que se crea con derecho a dicho cerdo acuda a buscarlo pagando los alimentos; entendiendo que está bajo la direccion del Sr. Alcalde del pueblo desde el día 15 de Noviembre último pasado. Si en el término de doce dias no se presenta el dueño se procederá a lo que haya lugar.

Peñacastillo 4 de Diciembre de 1882. —El Alcalde, Telesforo Bustillo.

NUTRICINE MORIDE.

Esta nueva sustancia alimenticia no tiene relacion alguna con los diversos extractos, por ser carne verdadera, integramente, con todas sus propiedades. Con la NUTRICINE MORIDE se fabrican: BIZCOCHOS (forma inglesa) con carne. CROQUETAS de chocolate con carne. POTAJES con carne. Todos estos productos, de un sabor muy agradable, se conservan perfectamente. Madrid, por mayor, Agencia franco-hispano portuguesa, Sordo, 31.—En Santander Dr. D. Erasun Salgado, Atarazanas, 19.

LA UNION.

TEATRO MECÁNICO.

Funciones para hoy martes.

A las 6 de la tarde.—Pancho y Mendrugo.—El modo de descasarse.—El Sacritan y la Viuda.

A las 7 1/2.—Por querer ser empresario.—El Payo de la carta.—Estreno de Luis y Bernarda.

A las 9.—Una agencia anunciadora.—El Secreto en el espejo.—Los platos deseados.

Imprenta de Salvador Atienza. Carbajal, 4.

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES, y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR.

Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris. — Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES, DE ESTOMAGO y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURALGICAS del Dr CRONIER.

Depósito en Santander: D. Erasun Salgado, Atarazanas, 19.